



RESOLUCIÓN (CD) N° 1611/24-

ORIGINAL

Buenos Aires, 115 JUL 2024

VISTO el EX-2024-03282014- -UBA-DRI#SA_FDER; el Programa NYU Law Abroad; y la Resolución (D) N° 4716/24;

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Micaela Ailin Costa (DNI: 42.145.610) ha participado del programa NYU Law Abroad - Buenos Aires 2024, de enero a mayo de 2024;

Que dicha participación fue autorizada mediante la Resolución (D) N° 4716/24;

Que se han analizado exhaustivamente el programa de la asignatura que la estudiante aprobó en el programa de acuerdo con las constancias y documentación suministrada por dicha institución;

Que en virtud del programa y analítico suministrado por la estudiante, se solicita la aprobación de la equivalencia de acuerdo a la tabla incluida en el Anexo I de la Resolución (CD) 747/23, aplicable toda vez que el sistema de calificación estadounidense está basado en la puntuación absoluta de A+, la cual equivale a 10 puntos, y la aprobación de los cursos con una calificación mínima de D, la cual equivale a 4 puntos, criterio contenido en dicho anexo;

Que la presente se utilizó la equivalencia de puntos por hora de cursada a 1 punto cada 13.5 horas de cursada;

Que en razón de lo expuesto corresponde asignar a la estudiante un total de: 5 (cinco) puntos en el departamento de Derecho Procesal por la materia "Clinic on Policy Advocacy Fieldwork and Seminar" por haber cursado un total de 65 horas con una calificación de 10 (diez) en fecha 2 de junio de 2024;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 11 de julio de 2024; y

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar a la alumna de la Carrera de Abogacía, Micaela Ailin Costa (DNI:



42.145.610), el siguiente puntaje en el Departamento mencionado:

- 5 (cinco) puntos en el departamento de Derecho Procesal por la materia "Clinic on Policy Advocacy Fieldwork and Seminar" con una calificación de 10 (diez) en fecha 2 de junio de 2024;

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Notifíquese a la interesada a través de la Dirección de Relaciones Internacionales. Tome conocimiento la Secretaría de Relaciones Internacionales, Subsecretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección General de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Consejo Directivo, Centro de Administración de Base de Datos Académicos y Dirección de Relaciones Internacionales. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo


LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO


LEANDRO VERGARA
DECANO